



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Civico Municipal en turno Lida (1711) (1807) CIVICA CON Son oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 1 (C) adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla
numero: A sector: lugar de detención: A OCC
Con relación a la tarjeta informativa que la se anexa al presente, se de ne de que el C.
nai civ
domicino particular en. es presentado en Andad de detenido como presumo infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 - 36 fracción 1 - 1 que a la letra señala: Perferency es oviden poblico y Escanda I Zav En 113 publica.
Desarate e vebservancia de las indicaciones 60 la cutoridad
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
- Çadena - , O y
Cadena O'
Cadena O'
There is a second of the secon
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infragor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
JOHN DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 Yracca nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraç or y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza so asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo of graço nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraç or y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza to astista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo of graços nes ITy III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la prubas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con andamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contanza co asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo of graçes nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la granbas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo of graço nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçõe y con undamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiana eo astita en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 gages nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION II, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUBLINA QUINITANIA POD SE-RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEN
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confanta co asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 rage, hes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la prubas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DARA EL MINICIPIO DE TUIL LIM QUINTANA POO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor o con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configir o assista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo of gades nes ITy III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la artículo a regular de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUI LIM QUINITANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DEL NERRINGIR LOS NUMERALES SEN ACCIONA DE LOS NUMERALES SEN LA CONDUCTA DE LOS NUMERALES
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor con Andamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiante o assista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo of grago nes ITp III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la artículo of grago aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: DO
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configira do assista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo of graça nes ITy III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUI UM QUINITANA ROO, SE-RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DEL NERRINGIR LOS NUMERALES SEN ACCIONA DE LOS NUMERALES SEN LA CONDUCTA DE LOS NUMERALES SEN LA COND

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. ELZADAL ROSOS LOPE C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
v.anexos: Levtificado medico vi.otros: Tay eta intermativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signedo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los lumerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación juridic. SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, esí como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios implados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la squidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformida. 6 mando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCONFORMIDAD. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución— AVISO DE PRIVACIDAD ANNA CADO—
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los Leos personales que se proporcionan para la formulación de dícho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el partal ficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR D. G. T. J. G. M. G.
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

ED A COLONIA

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:		г	CACCIO	٧.			DEL REGLA	ZIVIETA	10 DE 103	IICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA: 68 / CG.	/24	~ ·								
HORA DE SALIDA: OG S										
JUEZ QUE LIBERA:	aydos	ICX								
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENT HACE MENCION AL REVERSO Y COMO C								S. DE	LAS CUALI	es se

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍNCA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORSA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enferinedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las cardas de juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento en procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a tissés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo se cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TEIRS ION PUBLICAN



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
SLOURIDAD : UDDICA : F SEE S S S S S S S S S S S S S S S S S	ANOTO. IODICIA TORISTICA.	
MARQUE CON-UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO):
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05% NO CONT		
RADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.2 MODERA		GRADO IV: ALCOHOLICO CRENICO
	mo de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la qu	ie se encueptra:
ALIENTO ETILICO: I.NORM ARTICULA PALABRAS: I.BIEN MOVIENTOS:	2REGULAR 3INCOHERENTES	4FRANCO 4NAA
MARCHA: E-NORN		
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS.		TAL: (OPTA)
PRUEBA DE ROMBERG: / PRUEBA NARIZ	CAINA: MARCHA: PUPILAS	S.
	EMPO DE USO: DIAS MEAS	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
Intexicación acent	retire God I	
OBSERVACIONES:		
tacent nacion	a consideration	Emoucy carde i.e.
	DE LESIONES: TARDAN MAS DE 15 DIAS 1 SI 2 NO X	\sim 130000 UTC \sim
CONTEGO,	DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO 7	E TONGEON AA
esa enternedale	PONE EN RIESGO LA VID. 1 SI 2 NO	bacceret
	4.5% SI ES CONDUCIDO POR O	TRA PERSONA: 1136 60mmlg
rescione yes - 1 M	986 1 CONOCIDO	Frecence 4
CCCCV STA 1 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3DESCONOCIDO 4OTROS —	EL PERCANCE: TOPOGO (VEC + 50 (
Excelling	1DOMICILIO	EL PERCANCE: FOCACIVES. +
cu genorates !	2 VIA PÚBLICA: 3TRABAJO 4CARDETERA	
ext discoold	4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE	- Africa
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7. PLAYA 8LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FRMA DEL MEDICO
16001 0.012	Ventur Jeine Imanal	Dra. Elizabeth Rosas López
		CID. PROF. 11468542 UNIVERSIDAD VERACRUZANA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDAI
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27 SICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RINA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

:. JUEZ CÍVICO MUN PRESENTE:	IICIPAL EN TURNO.			
ránsito:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la 0 Municipio de Tulum; 1 Municipio de Tulum. R In la Ciudad de Tulu III :	dio y con fundamento en lo dispu Constitución Política del Estado d 15 fracciones IV, X y XX del Regla espetuosamente expongo lo sigu im, Quintana Roo a los horas; Siendo el lugar de la c	e Quintana Roo, y 66 fracción mento Interno de la Dirección iente:	I, II, III, IV y V del Reglamento d General de Seguridad Publica, T	e Justicia Cívica para el
	Municipio de T <u>ulum por los he</u> ch			s, por lo que a usted C.
uez Cívico en turno pi	do resuelva su situación jurídica o	conforme a derecho correspon	da:	PATRULLA: <u>16 00 1</u>
	TARJETA (RELACION DE LO	INFORMATIVA DEL POLICIA S HECHOS QUE MOTIVARO	A CAPTOR ON LA SETENCION)	PATRULLA: 16 00 1 SECTOR: 1
Signal of the state of the stat	Calonia Side Calon	A Contraction of the Contraction	de 28 gios s la cunidad la vallance a tado esto de ano de sa	Posto Cox do The Federal Johnson Joh Johnson Johnson Johnson Johnson Johnson Johnson Joh Johnson Joh Johnson Joh Joh Joh Joh Joh Joh Joh Joh Joh Joh

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	08/ayos	<u> </u>		
HORA DE SALIDA:	06:55			
JUEZ QUE LIBERA; _	Ada Co	rdova.		

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMID